

Proceso: Ejecutivo Mayor Cuantía
Demandante: Representaciones de la Salud R.P. S.A.S.

Demandado: Orthomedics del César S.A.S.

Radicado: 66001-31-03-001-2020-00133-00

CONSTANCIA SECRETARIAL. Para informar a la señora Juez, que se procedió a consultar el portal del Banco Agrario de Colombia, se constató que, a la fecha 26 de mayo de 2023, no existen títulos judiciales para el proceso referenciado, se procedió a efectuar la búsqueda de títulos por número de radicado, por identificación del demandante y por identificación del demandado.

The screenshots show the 'Consulta General de Títulos' (General Title Search) page of the Banco Agrario de Colombia website. Each screenshot includes a search form with the following fields:

- Elige la consulta a realizar: (Select search type)
- TIPO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE: (Type of demander's identification number)
- Servicio o tipo de documento: (Service or type of document)
- Fecha y número de identificación del demandante: (Date and number of demander's identification)
- Elige la fecha inicial: (Select initial date)
- Elige la fecha final: (Select final date)
- Elige la administración: (Select administration)
- Elige el tipo de título: (Select title type)
- Elige la fecha inicial: (Select initial date)
- Elige la fecha final: (Select final date)
- Elige la administración: (Select administration)

The results section at the bottom of each page is consistently empty, indicating no titles found for the specified search parameters.

En la fecha, Vía correo electrónico, se recepcionó memorial, por medio del cual el doctor Gerardo Antonio Pescador Chalarca, renuncia al poder conferido por la parte demandante, igualmente, se observa que dicha comunicación se remitió también a su poderdante.

A Despacho de la señora Juez, hoy 29 de mayo de 2023.

Natalia Mejía R.
NATALIA MEJÍA RÍOS
Secretaria

Proceso: Ejecutivo Mayor Cuantía
Demandante: Representaciones de la Salud R.P. S.A.S.
Demandado: Orthomedics del César S.A.S.
Radicado: 66001-31-03-001-2020-00133-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira – Risaralda, treinta de mayo de dos mil veintitrés.

Solicita el apoderado judicial de la parte demandante, se informe si existen depósitos judiciales para el presente proceso, en caso positivo se ordene el pago de títulos.

Respecto a esta petición no se accede; de acuerdo a la constancia secretarial que antecede, no existen títulos judiciales consignados para el presente proceso.

Asimismo, el abogado Gerardo Antonio Pescador Chalarca, a través de email aporta memorial con el que manifiesta renunciar al poder otorgado. Por ser procedente, se acepta la renuncia al poder, advirtiéndose que ésta pone fin al mandato cinco días después de presentado el memorial de renuncia al Juzgado (artículo 76 Código General del Proceso).

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

Pcb

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1117ae747bf0dd2f0aa5a215ce49b16fb6a8364503b9b1ad53a6942741edac2d**
Documento generado en 30/05/2023 01:43:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 083 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 31 de mayo de 2023.

Natalia Mejia R.

NATALIA MEJIA RIOS
Secretaria